Cavildo

En la villa de Maca una de cada dia del mes de mayo de mil y seis cientos y quarenta y tres años
estando en el cabildo de la villa de Jun tarde en el
de su ayuntamiento como lo an de costumbre
para tratar y ver ferir lugares los oficios de
dos de hurmaje y otros publicos y para proveer los
ofizios de vecinos y de vecinos de vecinos de
dinarios. Andres de Ortiz, Tomas Lardin. Andres
muñoz y por Juan Lardin el menor, Juan Lardin el mayor
y por Andres muñoz bastos Juan Diaz de Alfonso
Jimenez gomez gomez gomez de Ortiz ayuntamiento y por
de parte de los vecinos y otros vecinos de vecinos de
dijeron lo siguiente

la villa de Jun que la villa esta debiendo a Juan
de Cuenca cantidad de mis de la cuenta de ciertas maderas
que hizo a la villa la que a pedido y ruego que
se le vea de manera y por que conviene remediar
se tratan tratar antes que se le cause costas. Pacaud
que los Sres Andres muñoz y por Tomas Lardin y Juan Lar
tratan que se debe de hacer segun y como y que
se le multa y pues usar el ruego del camino subre
la villa. Buscaje y prenga el dinero y para este efecto
esta del dicho venido se haga libranza de tratan ti dad que
y que se le deber de dar y pague y por el camino mas ute
que se hallare con la mayor brevedad que se pueble
tomando lo de la parte donde mas y pronto se hallare
y que para todo esto ay los Sres vecinos y comisarios
nombrados y por los mismos se nombraron
y que la justicia la que la y los Sres comisarios y maes
de obras de paredes se haga y para lo cual con ti fuer
con del Salario y gastos y para que se cumpla se nombre
un Sr comisario y busque hombres de los que
se les dineros y se les hagan hacer algo y otras
y para que conste de lo que se dice